



Fecha de presentación: 10/10/2024

Nombre del solicitante: Aníbal Alejandro Pedrero Loaiza

Sujeto Obligado: Oficialía Mayor de Gobierno

Información solicitada:

"De la Dependencia de la Oficialía Mayor solicito dar respuesta a los siguientes cuestionamientos de la Colonia Loma Bonita, Loma Bonita Norte y/o Loma Bonita Fundadores en la Delegación San Antonio de los Buenos, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, respecto a las supuestas vialidades o calles autorizadas dentro del Predio identificado con la Clave Catastral PM-497-405:

- 1) Si en su base de datos tiene registrada la Calle de los Pinos.
- 2) Si en su base de datos tiene registrada la Calle Pinos.
- 3) Si en su base de datos tiene registrada la Calle los Pinos.
- 4) Si en su base de datos tiene registrada la Avenida de los Pinos
- 5) Si en su base de datos tiene registrada la Avenida Pinos
- 6) Si en su base de datos tiene registrada la Avenida los Pinos
- 7) Si en su base de datos tiene registrada Calle los Pinos.
- 8) Si en su base de datos tiene registrada Calle Pinos.
- 9) Si en su base de datos tiene registrada Calle de Pinos.
- 10) Si en su base de datos tiene registrada la Calle Privada Pinos.
- 11) Si en su base de datos tiene registrada la Calle Privada los Pinos.
- 12) Si en su base de datos tiene registrada la Calle Privada de de los Pinos
- 13) Si en su base de datos tiene registrada la Privada Pinos.
- 14) Si en su base de datos tiene registrada la Privada los Pinos.
- 15) Si en su base de datos tiene registrada la Pda. de los Pinos "(sic)

Por este medio, y conforme a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio al rubro indicado y en cumplimiento a lo establecido en los términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, III, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le informa que: de conformidad con el Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, **remito la respuesta de Dirección de Bienes Patrimoniales** de este Ente Público, área responsable de atender su solicitud de información.

Sin otro particular, le agradecemos su interés por ejercer su derecho de acceso a la información pública.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
3er. Piso Edificio del Poder Ejecutivo Calzada Independencia No. 994,
Centro Cívico, Mexicali, B. C. Tel. 686-558-10-00 Ext. 1351

Respuesta del área responsable:



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO
SECCION	DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
NUMERO DEL OFICIO	DBP/DCBIA/1594/2024
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

Información: **021166024000442**

El que se indica.

Mexicali, Baja California, a 16 de octubre de 2024.

LIC. KAREN LARA VIZCARRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y
SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
P R E S E N T E.-

Estimada Directora, por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo por este conducto, en atención a su oficio 383/2024, mediante el cual remite **solicitud de información pública número 021166024000442**, recibido vía SISAI 2.0, la cual en este acto se tiene por reproducida como si se insertara a la letra, obviando repeticiones innecesarias, misma que la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, identifica a esta Dirección de Bienes Patrimoniales como la unidad responsable para atender la misma; al respecto, me permito dar respuesta a la solicitud de información anteriormente citada, en los términos en que se desprenden del presente curso.

Concatenado a lo anterior, y con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de B.C, me permito informar que esta Unidad Administrativa no es competente para generar, poseer o administrar lo solicitado por el Usuario, dado que únicamente se cuenta con datos relacionados con bienes inmuebles propiedad de Gobierno del Estado, es decir, dentro del padrón inmobiliario no obra información sobre vialidades, al no ser propiedad Estatal.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente y aprovecho la oportunidad para expresarle mis más sinceras y distinguidas consideraciones.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
16 OCT 2024
RECIBIDO

ATENTAMENTE

VANESSA HERNÁNDEZ CASTILLO
DIRECTORA DE BIENES PATRIMONIALES

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
DE LA OFICIALÍA MAYOR

COPIA DIGITALIZADA.-
C.C.P.- LIC. DAVID RAMÉS CERVANTES AGUILAR- OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P.- LIC. LUIS RAUL ESCALANTE AGUILAR.- SUBSECRETARIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
C.C.P.- LIC. CHRISTIAN VÁLDEZ SÁNCHEZ- COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR
C.C.P.- MINUTA/ARCHIVO
VHC

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DESPACHADO
16 OCT 2024
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

10/10/2024 12:23:39 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	021166024000442
Fecha de presentación:	10/10/2024
Nombre del solicitante:	Anibal Alejandro Pedrero Loaiza
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Oficialía Mayor de Gobierno
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Copia Simple
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

De la Dependencia de la Oficialía Mayor solicito dar respuesta a los siguientes cuestionamientos de la Colonia Loma Bonita, Loma Bonita Norte y/o Loma Bonita Fundadores en la Delegación San Antonio de los Buenos, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, respecto a las supuestas vialidades o calles autorizadas dentro del Predio identificado con la Clave Catastral PM-497-405:

- 1) Si en su base de datos tiene registrada la Calle de los Pinos.
- 2) Si en su base de datos tiene registrada la Calle Pinos.
- 3) Si en su base de datos tiene registrada la Calle los Pinos.
- 4) Si en su base de datos tiene registrada la Avenida de los Pinos
- 5) Si en su base de datos tiene registrada la Avenida Pinos
- 6) Si en su base de datos tiene registrada la Avenida los Pinos
- 7) Si en su base de datos tiene registrada Calle los Pinos.
- 8) Si en su base de datos tiene registrada Calle Pinos.
- 9) Si en su base de datos tiene registrada Calle de Pinos.
- 10) Si en su base de datos tiene registrada la Calle Privada Pinos.
- 11) Si en su base de datos tiene registrada la Calle Privada los Pinos.
- 12) Si en su base de datos tiene registrada la Calle Privada de de los Pinos
- 13) Si en su base de datos tiene registrada la Privada Pinos.



Fecha de presentación: 24/septiembre/2024

Nombre del solicitante: Anibal Alejandro Pedrero Loaiza

Sujeto Obligado: Oficialía Mayor de Gobierno

Información solicitada:

"De estas Dependencias del Gobierno del Estado, solicito en caso de no existir inconveniente lo siguiente:

1.- Si dentro de una fracción de terreno con superficie de 4,550.354 metros cuadrados, que colinda con el swap meet Fundadores en la ciudad de Tijuana, Baja California y que se encuentra inmerso en la clave catastral PM-497-405, cuenta con servicio de energía eléctrica.

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior,

2.- En que año fue introducido dicho servicio de energía eléctrica?

3.- Que dependencia del Gobierno del Estado fue el encargo de realizar los trámites para la introducción de dicho servicio a la superficie en comento?

4.- En el padrón de bienes inmuebles del Oficialía Mayor, lo tienen incorporado como área verde, parque y/o canchas deportivas

Datos adicionales para localizar la información:

A un costado del swap meet Fundadores, en la colonia que le llaman Loma Bonita en la ciudad de Tijuana, Baja California.)" (sic)

Por este medio, y conforme a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio al rubro indicado y en cumplimiento a lo establecido en los términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, III, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le informa que: de conformidad con el Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, **remito la respuesta de Dirección de Bienes Patrimoniales** de este Ente Público, área responsable de atender su solicitud de información.

Sin otro particular, le agradecemos su interés por ejercer su derecho de acceso a la información pública.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
3er. Piso Edificio del Poder Ejecutivo Calzada Independencia No. 994,
Centro Cívico, Mexicali, B. C. Tel. 686-558-10-00 Ext. 1351

24/09/2024 13:14:13 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	021166024000386
Fecha de presentación:	24/09/2024
Nombre del solicitante:	Anibal Alejandro Pedrero Loaiza
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Oficialía Mayor de Gobierno
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Copia Simple
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

De estas Dependencias del Gobierno del Estado, solicito en caso de no existir inconveniente lo siguiente:

1.- Si dentro de una fracción de terreno con superficie de 4,550.354 metros cuadrados, que colinda con el swap meet Fundadores en la ciudad de Tijuana, Baja California y que se encuentra inmerso en la clave catastral PM-497-405, cuenta con servicio de energía eléctrica.

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior,

2.- En que año fue introducido dicho servicio de energía eléctrica?

3.- Que dependencia del Gobierno del Estado fue el encargo de realizar los tramites para la introducción de dicho servicio a la superficie en comento?

4.- En el padrón de bienes inmuebles del Oficialía Mayor, lo tienen incorporado como área verde, parque y/o canchas deportivas

Datos adicionales para localizar la información:

A un costado del swap meet Fundadores, en la colonia que le llaman Loma Bonita en la ciudad de Tijuana, Baja California.